

Consejo de la Magistratura
Provincia del Chubut

ACORDADA N° 1694/17 C.M.

En la ciudad de Playa Unión, Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Claudio MOSQUEIRA, Rafael LUCHELLI, Martín MONTENOVO, Héctor CARMELINO, Oscar Atilio MASSARI, Julio ARISTARAIN, Carlos DEL MARMOL, Mario GLADES y Eduardo PINSKER, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.-----

---VISTO:-----

---Lo dispuesto por el artículo 192 inc. 5° de la Constitución de la Provincia y el Reglamento del Proceso de Evaluación de Magistradas/os en los tres primeros años de Función.-----

---CONSIDERANDO:-----

---El informe producido por los evaluadores y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha,-----

---El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,-----

---ACUERDA-----

---1°) Declarar satisfactorio el desempeño y aptitudes personales de la Dra. María Candela Recio, Defensora Civil, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, según el resultado de la evaluación efectuada.-----

---2°) Remítase copia de la presente al Defensor General de la Provincia, y a la Magistrada evaluada.-----

---3°) Regístrese.-----


Horacio CREA



Julio ARISTARAIN



Héctor CARMELINO



Carlos DEL MARMOL



Mario GLADES




Oscar Atilio MASSARI




Martin MONTENOVO



Claudio MOSQUERA



Rafael LUCHELLI



Eduardo PINSKER



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO